



EXP-UNC 59140/2014

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 406/2014 para cubrir 1 (un) cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple en el Área Matemática; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen, con el correspondiente orden de mérito;

Que el Dr. Javier LEZAMA (legajo 40929), si bien se encuentra en el orden de mérito de la selección interna convocada por Res. CD N° 406/2014, declina a posibles designaciones interinas por este llamado;

Que corresponde designar interinamente a quien le sigue en el orden de mérito, el Dr. Gabriel MOYANO;

Que el cargo se financiará parcialmente con los fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes del Dr. Agustín GARCÍA IGLESIAS como Profesor Asistente DS por concurso;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, las Dres. Germán TORRES y María Laura BARBERIS y el miembro suplente Dr. Alejandro TIRABOSCHI, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 406/2014.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/41) en el Área Matemática al Dr. Gabriel MOYANO (legajo 44824) por el lapso 1º de abril de 2015 al 29 de febrero de 2016.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 59140/2014

ARTÍCULO 3°: Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 4°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN CD N° 77/2015.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DÉCANA
FAMAF